



VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

CONSIDERANDO

- I. Que conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 y 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 22, 23, 28 y 30 fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 13 fracción III, 18, 48, 49, 50, 66, 67, 69 y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí; 8 fracción III, 15, 16, 17, 34 y 41 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- II. Que Una vez concluido el tiempo que refiere la base **PRIMERA** de **CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE VILLA DE REYES, S.L.P** contando con un plazo de veinte días hábiles para emitir respuesta fundada y motivada a los planteamientos improcedentes y las adecuaciones del proyecto, respuestas que estarán a disposición del público en las oficinas de la Secretaria General, en forma impresa y en forma electrónica a través de los sitios web señalados en la presente convocatoria hasta la fecha de aprobación del Programa.
- III. Que el 01 de septiembre de 2025 se emitió el acuerdo administrativo 01/09/2025 en el que se declaran como días inhábiles para la administración pública municipal, los días 15 y 16 de septiembre, así como el 30 de septiembre del año en curso.
- IV. Que para dar cumplimiento a la fracción VI del artículo 69 de la **LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** lo cual establece lo siguiente

“VI. Concluido el término a que se refiere la fracción anterior, la autoridad estatal o municipal contará con un plazo de veinte días hábiles para emitir las respuestas a los planteamientos improcedentes y las adecuaciones del proyecto, las que deberán fundamentarse debidamente, y estarán a disposición del público en las oficinas de la autoridad estatal o municipal correspondiente, en forma impresa y en forma electrónica a través de sus sitios web, hasta la fecha de aprobación del programa; en el caso de los programas metropolitanos deberá estar a disposición del público en los municipios involucrados y en la Secretaría;”

UNIDOS AVANZAMOS MAS





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Por lo anterior se hace de conocimiento que se recibieron:

49 Observaciones

35 digitales, 13 en audiencias públicas y 1 en plataforma.

De las cuales, las siguientes propuestas, opiniones, comentarios o sugerencias resultaron **IMPROCEDENTES:**

Solicitante	Rodrigo Chávez García
Fecha de presentación	08/08/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que: El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida. Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.	

Solicitante	San Juana Rocha
Fecha de presentación	08/08/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que lamentablemente la información complementaria del planteamiento realizado se hizo fuera del tiempo de consulta.	

Solicitante	Oscar Josue Chávez Macias
Fecha de presentación	08/08/2025
Tipo de observación	Sugerencia

UNIDOS AVANZAMOS MAS



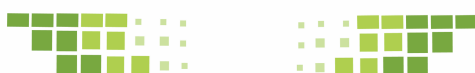


VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
<p>Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:</p> <p>El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.</p> <p>Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.</p> <p>Su ubicación cerca de la Zona Industrial requiere estudios de impacto urbano y ambiental conforme al Artículo 78. Además, deben cumplir con las disposiciones de conectividad vial y movilidad establecidas en el Artículo 5°, fracción I.</p>	

Solicitante	Federico Muniz Cortes
Fecha de presentación	08/08/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
<p>Estas gestiones corresponden al Instituto Registral y Catastral del Estado y a los organismos regularizadores (Artículo 4°, fracción LXI). El municipio puede coadyuvar, pero la competencia principal es estatal. Se recomienda presentar su solicitud formal ante estas instancias, una vez que se encuentre publicado este Instrumento de Planeación Territorial.</p>	

Solicitante	Rodrigo Alberto Danda Rodríguez
Fecha de presentación	08/08/2025
Tipo de observación	Opinión
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
<p>Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:</p> <p>El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.</p>	





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Arnoldo Francisco Arredondo Garza
Fecha de presentación	08/08/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
<p>Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:</p> <p>El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.</p> <p>Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.</p>	

Solicitante	José Armando Salazar Nieto
Fecha de presentación	08/08/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
<p>Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:</p> <p>El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.</p> <p>Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.</p> <p>Aunque el proyecto presenta beneficios sociales, requiere evaluación de impacto urbano según el Artículo 78 y debe ajustarse a la densidad y usos de suelo que establezca la futura zonificación secundaria.</p>	

UNIDOS AVANZAMOS MAS





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Solicitante	Celestino Gomez Contreras
Fecha de presentación	08/08/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
<p>Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4º, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:</p> <p>El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.</p> <p>Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.</p>	

Solicitante	Juan Ariel Reyes
Fecha de presentación	08/08/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
<p>Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4º, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:</p> <p>El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.</p> <p>Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.</p>	

Solicitante	Ana Emilia Tobias Gomez
Fecha de presentación	15/08/2025
Tipo de observación	Sugerencia

UNIDOS AVANZAMOS MAS





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
<p>Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4º, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:</p> <p>El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.</p> <p>Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.</p>	

Solicitante	José Antonio Vallarta Porras
Fecha de presentación	02/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
<p>Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4º, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:</p> <p>El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.</p> <p>Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.</p>	

Solicitante	Edgardo Meade de Zamacona
Fecha de presentación	02/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Edgardo Meade de Zamacona
Fecha de presentación	02/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Francisco Javier Ponce de León Aguilar
Fecha de presentación	02/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Francisco Javier Ponce de León Aguilar
Fecha de presentación	02/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Enrique Zabal Cerdeira
Fecha de presentación	02/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Arnoldo Francisco Arredondo Garza
Fecha de presentación	02/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Marco Antonio Cuellar Otero
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4º, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Abraham Martínez Reyes
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Contenido
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4º, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Sergio Gabriel Cuella Rodríguez
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Contenido
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Franco Hiram Saldaña Montealvo
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Contenido
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Rodrigo Alberto Banda Rodríguez
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

UNIDOS AVANZAMOS MAS





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Rodrigo Alberto Banda Rodríguez
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Rodrigo Alberto Banda Rodríguez
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

UNIDOS AVANZAMOS MAS





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Rodrigo Alberto Banda Rodríguez
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Rodrigo Alberto Banda Rodríguez
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

UNIDOS AVANZAMOS MAS





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Rodrigo Alberto Banda Rodríguez
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Rodrigo Alberto Banda Rodríguez
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Rodrigo Alberto Banda Rodríguez
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Rodrigo Alberto Banda Rodríguez
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

UNIDOS AVANZAMOS MAS





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Oscar Chávez Macias
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Oscar Chávez Macias
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Oscar Chávez Macias
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Francisco Miguel Correa Viramontes
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Fernando Luigi Rojas Lorelli
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4°, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Fernando Luigi Rojas Lorelli
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4º, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

Solicitante	Fernando Luigi Rojas Lorelli
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación

Comentarios:

Agradecemos su participación en el proceso de consulta. Con fundamento en los Artículos 4º, 68, 90 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial, informamos que:

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial actualmente solo cuenta con Zonificación Primaria, la cual distingue únicamente entre áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. La Zonificación Secundaria, que establece los usos específicos de suelo (habitacional, comercial, industrial, etc.), aún no ha sido definida.

Por tanto, no existe sustento legal para autorizar cambios de uso de suelo mientras no se apruebe y publique la zonificación secundaria correspondiente. Sus solicitudes han sido registradas para consideración durante la actualización del programa.

VILLA DE REYES

Agradecemos su participación para el desarrollo e integración de este programa, sus comentarios, sugerencias, propuestas y observaciones son de gran aporte a la construcción de un municipio ordenado y de oportunidades.

2024 - 2027

UNIDOS AVANZAMOS MAS





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

A continuación se enlistan las propuestas, opiniones, comentarios o sugerencias resultaron **PROCEDENTES** o **PARCIALMENTE PROCEDENTES**:

Solicitante	Edgardo Meade Hernández
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
Parcialmente procedente. La sugerencia presentada cumple con la mayoría de los criterios para que se considere dentro del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Villa de Reyes, por lo que se presentará la propuesta correspondiente.	

Solicitante	Ángel Frías García
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
Procedente. Sus observaciones son muy valiosas. El Artículo 77 establece la obligación de considerar normas oficiales y atlas de riesgo. Por lo que se realizará la propuesta de incluir el área como zona de conservación ecológica (Artículo 4º, fracción XII) y designar como área no urbanizable por riesgo geológico.	

Solicitante	Guadalupe Martínez
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
Las observaciones han sido recibidas como una contribución esencial para robustecer el PMOTDU. Se integrarán al documento en la medida de las competencias municipales, no obstante se gestionará la colaboración con las instancias federales y estatales correspondientes para aquellos puntos que trascienden el ámbito municipal.	

Solicitante	Francisco Miguel Correa Viramontes
--------------------	------------------------------------

UNIDOS AVANZAMOS MAS





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
Parcialmente procedente. La sugerencia presentada respecto a Unidades de Gestión Territorial cumple con la mayoría de los criterios para que se considere dentro del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Villa de Reyes, por lo que se presentará la propuesta correspondiente.	

Solicitante	Diana Edith Escalona Montiel
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
Parcialmente procedente. La sugerencia presentada cumple con la mayoría de los criterios para que se considere dentro del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Villa de Reyes, por lo que se presentará la propuesta correspondiente.	

Solicitante	Alejandro Gutierrez Vega
Fecha de presentación	05/09/2025
Tipo de observación	Sugerencia
Apartado de pertenencia	Planeación
Comentarios:	
Parcialmente procedente. La sugerencia presentada cumple con la mayoría de los criterios para que se considere dentro del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Villa de Reyes, por lo que se presentará la propuesta correspondiente.	

Agradecemos los comentarios y participaciones de:

1	Francisco Javier Capetillo Pérez
---	----------------------------------

UNIDOS AVANZAMOS MAS





VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

2	Alfredo Lagunas
3	Jose Manuel Lamas Salazar

Ya que sus aportaciones han sido de gran apoyo para el diseño y estructura de este programa.

Recordemos que la planeación democrática es un ejercicio estratégico, incluyente y plural, que debe realizarse de la mano de la sociedad de manera pragmática, estructurada y organizada, creando para ello las instancias necesarias que coadyuven en el proceso de construcción de un plan de desarrollo urbano orientado al crecimiento del municipio y a elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Dado en Villa de Reyes a los 8 días del mes de Octubre de 2025.

ATENTAMENTE

C.P. ISMAEL NICOLÁS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE REYES, S.L.P.

VILLA DE REYES
SAN LUIS POTOSÍ
2024 - 2027

UNIDOS AVANZAMOS MAS

